



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE

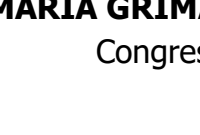
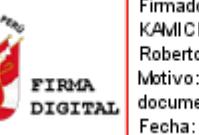
Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto la modernización integral de la infraestructura y gestión logística y administrativa del Mercado Modelo de Chiclayo, ubicado en la provincia de Chiclayo, región Lambayeque, con el fin de mejorar sus condiciones de infraestructura, seguridad, salubridad, gestión comercial y ordenamiento urbano.

Artículo 2. Declaración de Interés Nacional y de Necesidad Pública

Se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y modernización del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, en la región Lambayeque

Lima, octubre de 2025

 Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:49:19-0500	 Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:25:25-0500	 Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Luis Gustavo FAU 20181749128 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/11/2025 09:25:26-0500
MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA Congresista de la República		
 Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 16:39:26-0500	 Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20181749128 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:11:32-0500	 Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:45:22-0500
 Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20181749128 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:11:32-0500	 Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20181749128 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:11:44-0500	 Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20181749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/11/2025 15:45:22-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS

ANÁLISIS DE LAS DECLARATORIAS DE INTERÉS¹

Al respecto se tienen que tratar las siguientes cuestiones:

- *"La naturaleza jurídica de las normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".*
- *Los dispositivos que incorporan las normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".*
- *El ámbito de aplicación de las normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional y el impacto que causan.*
- *La competencia para expedir normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".*
- *El procedimiento para expedir normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".²*

Es importante señalar que las categorías jurídicas mencionadas anteriormente están incluidas de modo disperso en la Constitución Política del Perú.

De la misma forma, un sector de la doctrina jurídica sostiene que la noción *interés público* resulta ser equivalente a las categorías *necesidad pública e interés nacional*, entendiéndolas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad.

Las propuestas normativas que incorporen las categorías *necesidad pública e interés nacional* deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

- *"Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado"³.*

¹ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Boletín de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, Año No II, No 2, Marzo – abril de 2013

² Informe Legal No 036-2013-JUS/DNAJ

³ Informe Legal No 036-2013-JUS/DNAJ

Tales propuestas normativas, generan, en la mayoría de casos, una serie de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos; tales como liberaciones de predios en muchos de los casos, en el proyecto del anillo vial periférico en Lima o la Autopista del Sol, entre otros

Lo cual, implica que, para la ejecución de las prestaciones estatales resulte necesario que se autorice transferencias de partidas presupuestales para el sector correspondiente; la consecuencia es mejorar progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual deviene en brindar un mayor bienestar a la sociedad.

De los tres poderes del estado; solo el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden expedir dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas *necesidad pública e interés nacional*, sea porque expidan una ley, un decreto de urgencia, un decreto legislativo o un decreto supremo, según corresponda.

En el desarrollo normativo existente, no existe dispositivo legal específico que regule cuál es el procedimiento exacto, que se debe utilizar para expedir una norma considerada como declaración de necesidad pública e interés nacional.

La uso e inclusión de estas categorías en una determinada propuesta normativa no debería emanar de una actuación arbitraria de algún funcionario del Poder Ejecutivo o del algún Congresista, sino, por el contrario, debería emanar de un análisis debidamente amparado y justificado en criterios técnicos y jurídicos que deberán quedar plasmados en la respectiva exposición de motivos.

SITUACIÓN DEL MERCADO MODELO

En nuestra actual estructura socio económica y, a pesar de las múltiples apariciones de grandes cadenas comerciales de autoservicios, los mercados de abastos constituyen aún el principal punto de distribución y comercialización de alimentos en el país, representando una pieza esencial en la cadena de suministro alimentaria, fundamentalmente para los sectores populares urbanos y periurbanos.

El Mercado Modelo de Chiclayo, ubicado en el centro histórico de la ciudad capital de la región Lambayeque, constituye uno de los principales centros de abasto de la macro región norte del país. Es un espacio estratégico que concentra gran parte de la actividad comercial formal e informal de la ciudad y cumple un rol esencial en la distribución de alimentos, productos agrícolas, cárnicos, pesqueros, industriales y artesanales.

Su creación data de la década de 1960, el cual sucede en un contexto socio económico de expansión urbana y de crecimiento demográfico de la ciudad. Desde entonces, el mercado se ha consolidado como el eje económico popular más importante de la región, albergando aproximadamente 5,000 comerciantes entre

formales e informales (ubicados en dentro de la instalación, plataformas y áreas aledañas) y recibiendo diariamente a más de 20,000 visitantes provenientes no solo de Lambayeque, sino también de Cajamarca, Piura y Amazonas.

Desde hace muchos años hasta estos días, el Mercado Modelo enfrenta una grave crisis estructural y funcional que limita su operatividad y afecta la calidad de vida de los comerciantes y consumidores. Entre los principales problemas identificados se encuentran:

1. **Deficiencias de infraestructura (especialmente en los alerones)**, INDECI⁴ ha informado la necesidad de cerrar las instalaciones del mercado ante el inminente peligro de comerciantes y consumidores; las instalaciones presentan un avanzado deterioro físico, existe un insuficiente grado de ventilación e iluminación, y también existen problemas sanitarios que comprometen las condiciones de salubridad y seguridad alimentaria.

Cuadro No 1 **Estructuras del Techo del Mercado Modelo**



Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2025/05/03/colapsa-parte-del-techo-de-mercado-modelo-en-chiclayo-durante-trabajos-y-deja-heridos-leves-85869>

2. **Hacinamiento y desorden urbano**, la falta de espacios planificados y bien estructurados ha provocado la expansión del comercio informal fuera de las plataformas, es decir, en los alrededores del mercado, ocupando calles, veredas

⁴ <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/chiclayo-defensa-civil-pide-cerrar-30-dias-mercado-modelo-por-colapso-de-techos-noticia/>

y vías públicas, lo que impide el tránsito vehicular y genera graves riesgos sanitarios.

Cuadro No 2 Hacinamiento y desorden en las afueras del Mercado Modelo de Chiclayo



Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/12/24/asi-luce-el-mercado-modelo-de-chiclayo-en-navidad-miles-de-ambulantes-volvieron-a-las-calles-lrmd>

Cuadro No 3 Ambulantes bloquean accesos al Mercado Modelo de Chiclayo



Fuente: RPP Noticias

3. **Deficiente gestión administrativa**, la ausencia de un sistema de administración municipal moderna y eficiente, ha traído como consecuencia un precario control efectivo de los puestos, la deficiente recaudación de arbitrios y un pobre mantenimiento de los servicios básicos.

No hay que olvidar que aproximadamente el 80% de los puestos de comercio son informales, los que cuales no aportan nada al municipio y no respetan ninguna autoridad.

4. **Inseguridad ciudadana**, el mercado y sus alrededores se han convertido en zonas de alto riesgo por la presencia de delincuencia común y actividades informales no reguladas. Según el INEI⁵, en su Reporte de Estadísticas de Seguridad Ciudadana, informó que la población de 15 años o más en Chiclayo ha manifestado tener “percepción de inseguridad” en un 93,9 %; en el entorno del Mercado Modelo de Chiclayo se han reportado como los principales focos de preocupación: el aumento de comerciantes ambulantes, la ocupación de vías públicas y el caos que favorece la inseguridad. Asimismo, se denuncia la existencia de “mafias” informales que operan en los alrededores del mercado, cobrando a vendedores informales “protección” y generando riesgos para la seguridad ciudadana.
5. **Riesgos estructurales**: las condiciones actuales del edificio lo vuelven vulnerable ante incendios, inundaciones o sismos, sin contar con protocolos de emergencia ni rutas de evacuación adecuadas.

Pese a su estado crítico descrito en los párrafos anteriores, el Mercado Modelo conserva un valor cultural y simbólico innegable. Por ejemplo, es reconocido como el principal mercado a nivel nacional del sector de medicina tradicional y productos esotéricos, lo que constituye un atractivo turístico y una expresión viva de la identidad lambayecana y del sincretismo cultural del norte peruano.

EL PROBLEMA

En cuanto, a las deficiencias estructurales y sanitarias; las instalaciones del Mercado Modelo no cumplen con las normas técnicas de seguridad estructural, sanitaria y ambiental, lo que pone en riesgo tanto a comerciantes como a consumidores. Gran parte de este problema es que la infraestructura es muy antigua el mercado fue construido hace más de 60 años; y sin estudios de suelos ni estructuras antisísmicas.

La precariedad de la infraestructura, va de la mano con la generación de muchos riesgos eléctricos y de incendio; la excesiva informalidad y el poco control municipal ha traído como consecuencia que numerosos cableados expuestos y falta de rutas de evacuación o extintores, según reportes de INDECI.

⁵ Estadísticas de Seguridad Ciudadana abril 2024

De la misma forma, existe una gran falta de servicios básicos adecuados, la instalación carece de un sistema eficiente de agua potable, desagüe y manejo de residuos sólidos; lo cual coadyuva a que tenga condiciones de bioseguridad insuficientes pues no se cumplen protocolos de ventilación, aforo ni limpieza.

No solamente existen problemas estructurales, sino también existen problemas de gestión y formalización; en ese sentido la gran mayoría de los comerciantes, tienen como característica la informalidad, estimándose que más del 60% de los mismos no cuentan con registro formal ni licencias actualizadas.

La mayoría de los centros de abastos a nivel nacional y el Mercado Modelo de Chiclayo no es una excepción a esa regla, están gestionados principalmente por las administraciones municipales, las cuales suelen carecer de las herramientas necesarias para implementar sistemas modernos de cobranza, mantenimiento y control, lo que se traduce en una precaria gestión empresarial y financiera de esas unidades económicas.

La administración municipal, con poca capacidad de gestión, ha sido incapaz de promover economías de escala por asociatividad, por lo que los comerciantes han terminado organizados en asociaciones fragmentadas, sin capacidad para gestionar proyectos de modernización o inversión conjunta.

LAS CONCLUSIONES

En líneas generales, es necesario que el Estado Peruano establezca políticas integrales orientadas a la organización de una cadena productiva a través de la cual se produzca la sostenibilidad alimentaria de la población.

El mercado modelo de Chiclayo constituye un eje esencial de la economía popular, siendo el principal canal de abastecimiento de alimentos de la región Lambayeque. Sin embargo, opera en condiciones de infraestructura precaria, informalidad, hacinamiento, problemas sanitarios y ausencia de condiciones mínimas de seguridad estructural e inocuidad alimentaria.

Según PRODUCE y el INEI, más del 70% de los mercados del país fueron contruidos hace más de 50 años y no cumplen estándares de bioseguridad, gestión de residuos, ventilación o accesibilidad. Esta situación afecta la salud pública, limita la competitividad del comercio minorista y reduce la integración con los productores del campo.

La modernización de los mercados de abastos es una demanda pendiente que requiere una intervención multisectorial y articulada, con enfoque territorial, social y económico.

Diversos intentos de modernización han sido planteados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo y por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) a través del programa "Mi Mercado", sin embargo, estos no se han concretado debido a limitaciones presupuestales, falta de consenso entre los comerciantes y la carencia de un plan integral de reubicación temporal.

En ese contexto, resulta urgente promover un proyecto de modernización integral del Mercado Modelo de Chiclayo, que incorpore infraestructura moderna, condiciones sanitarias adecuadas, espacios de comercialización formales, áreas de carga y descarga, sistemas de seguridad, y una gestión administrativa eficiente. La intervención debe tener enfoque social, económico y urbano, garantizando la participación activa de los comerciantes y preservando la identidad cultural del mercado.

II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

La norma propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento y modernización de del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, en la región Lambayeque, con la finalidad de promover la seguridad alimentaria, la formalización del comercio, la salud pública, la competitividad productiva y la reactivación económica regional.

Como se puede apreciar, la idea central es la mejora de la calidad de vida de los Chiclayanos.

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, dado que es una declaratoria de interés, su finalidad es modificar la calidad de vida de los ciudadanos.

Sectores perjudicados con la norma, no existen pues se trata del establecimiento de las condiciones para una sociedad más democrática y justa, con crecimiento económico y sostenibilidad alimentaria para los pobladores.

Los posibles beneficiarios de la norma, son los 10'501,159 millones de habitantes de la macro región norte del país que tendrán una mejora de vida, pero en forma particular se pueden estimar algunas cifras.

1. Problema identificado

El Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo enfrenta problemas estructurales, organizativos y de gestión que afectan la salubridad, seguridad, competitividad y formalidad del comercio local, entre los que destacan:

- Infraestructura deteriorada (estructuras antiguas, techos, pisos en mal estado, falta de accesos y escasa señalización).
- Insuficiente conectividad de servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica y manejo de residuos), lo que provoca condiciones sanitarias riesgosas.
- Alta concentración de informalidad y comercio ambulante alrededor del mercado que genera congestión, riesgos de seguridad y pérdida de ingresos fiscales.
- Percepción y realidad de inseguridad (hurtos, asaltos, cobro de extorsiones por grupos informales), lo que reduce afluencia de usuarios y las ventas.
- Falta de áreas y condiciones adecuadas para la cadena de frío, conservación de alimentos y procesos higiénicos, afectando inocuidad alimentaria.
- Limitada accesibilidad para personas con discapacidad y para carga/descarga eficiente, lo que aumenta costos logísticos y riesgos laborales.
- Deficiencias en gestión y gobernanza del mercado (ausencia o debilidad de un modelo de administración, cobro y reinversión de canon, control de comercio informal)

2. Sujetos involucrados

Actores públicos:

- Municipalidad Provincial de Chiclayo (propietaria/gestora territorial y principal ejecutor).
- Gobierno Regional de Lambayeque.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Ministerio de Salud (Minsa) — área de salubridad e inocuidad alimentaria.
- Ministerio de la Producción — formalización de microempresas.
- Policía Nacional del Perú — seguridad ciudadana.
- Ministerio de Economía y Finanzas (posible cofinanciamiento o transferencias).

Actores privados y comunitarios:

- Comerciantes formales del Mercado Modelo (asociaciones de comerciantes).
- Vendedores informales y ambulantes de la zona.
- Consumidores y organizaciones de vecinos.
- Proveedores y transportistas.
- Empresas privadas (posibles socios en APP, proveedores de servicios).

- Organizaciones de la sociedad civil, ONGs y cámaras de comercio.
- Medios de comunicación y academia (monitoreo y veeduría social).

3. Objetivos

Objetivo general

Declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento y modernización del Mercado Modelo de Chiclayo para garantizar condiciones de salubridad, seguridad, formalización, accesibilidad y competitividad del comercio mayorista y minorista, contribuyendo al desarrollo económico local y a la protección de los consumidores.

Objetivos específicos

- Renovar y/o reconstruir la infraestructura física del mercado (puestos, pasajes, áreas de carga/descarga, sistema eléctrico, red de agua y desagüe).
- Mejorar condiciones de sanidad e inocuidad alimentaria (áreas de procesamiento, cámaras frías, gestión de residuos).
- Reducir la informalidad y la congestión periférica mediante planes de reordenamiento y formalización de vendedores.
- Incrementar la seguridad ciudadana en y alrededor del mercado (iluminación, circuito cerrado, coordinación con PNP).
- Implementar un modelo de gestión sostenible y participativo (administración, tarifas, mantenimiento y reinversión).
- Garantizar accesibilidad universal y medidas de resiliencia ante riesgos (sismo, inundación, incendio).
- Fortalecer la competitividad de los comerciantes mediante capacitación, digitalización y acceso a servicios financieros.

4. Alternativas de Solución

- No intervención (línea base)
Pro: Inexistencia de gasto público inmediato.
Contra: Empeoramiento de riesgos sanitarios y de seguridad, con la consecuente pérdida de dinamismo económico.
- Mantenimiento e intervenciones puntuales (mejoras graduales)
Pro: Menor costo inicial, mínimas interrupciones.
Contra: Soluciones parciales, que no resuelven problemas estructurales ni la formalidad.
- Rehabilitación integral / reconstrucción por fases (pública)

Pro: Abordamiento de problemas estructurales, oportunidad de rediseño funcional y sanitario; control público de gestión.

Contra: Requerimiento significativo de financiamiento, gestión compleja y periodos de reubicación temporal.

- Proyecto por Alianza Público-Privada (APP) o concesión por gestión
Pro: Acceso a la inversión privada, transferencia de experiencia en gestión y mantenimiento, potencial calidad técnica.
Contra: riesgos de aumento de tarifas, necesidad de cláusulas que protejan a vendedores informales y consumidores.
- Modelo cooperativo de gestión con apoyo público (co-gestión)
Pro: empoderamiento de comerciantes, mayor participación; puede mejorar cumplimiento y sentido de pertenencia.
Contra: requiere fortalecimiento institucional de las asociaciones; posible capacidad técnica limitada.
- Reubicación parcial + construcción de nuevo mercado en sitio alternativo
Pro: permite construir sin interrumpir operaciones; diseño a medida.
Contra: costo de adquisición de terreno, resistencia social, impacto en comercios actuales.

5. Indicadores

Infraestructura y servicios

- **% de puestos con acceso a agua potable y desagüe adecuado**
Línea base: (establecer con diagnóstico inicial)
Meta 3 años: 100%
Fuente: inventario municipal / actas de obra.
- **% de locales equipados con instalaciones eléctricas seguras y con iluminación adecuada**
Meta 2 años: 100%.
Metros cuadrados de área renovada / construida
Meta: X m² (definir según estudio técnico).

Salud e inocuidad

- **% de comerciantes con certificación básica en manejo higiénico de alimentos**
Línea base y meta: e.g., 20% → 80% en 24 meses.
Fuente: registros de capacitaciones del Minsa/municipalidad.

- **Incidencia de denuncias por intoxicación alimentaria vinculadas al mercado (casos / año)**

Meta: reducción del 80% en 3 años.

Fuente: Minsa / registros de salud.

Seguridad y orden público

- **Tasa de delitos reportados (robos/hurtos) en el perímetro del mercado (por cada 1,000 habitantes/visitantes)**

Meta: reducir en 50% en 2 años tras intervención.

Fuente: PNP y registros municipales.

- **Número de intervenciones de extorsión o cobros ilegales reportados**

Meta: reducción sostenida hacia 0; establecer mecanismo de denuncia anónima.

Formalización y economía

- **% de comerciantes formalizados (con RUC, licencia municipal y permisos sanitarios)**

Línea base: (diagnóstico) → Meta 3 años: +50 p.p. respecto línea base.

Fuente: SUNAT / municipalidad / registros del mercado.

- **Ingresos promedio diarios/mes de comerciantes (o ventas agregadas del mercado)**

Meta: aumento real del X% en 2 años (definir según diagnóstico económico).

- **Número de empleos directos e indirectos vinculados al mercado**

Meta: mantenimiento y/o crecimiento (medir para evaluar efecto).

Gestión y sostenibilidad

- **Existencia de un modelo de gestión aprobado (reglamento interno y plan de mantenimiento)**

Meta: aprobado en 6 meses desde la finalización de obras.

- **% de ingresos por tarifa/retribución efectivamente reinvertidos en mantenimiento**

Meta: $\geq 80\%$.

Accesibilidad y resiliencia

- **Cumplimiento de normativas de accesibilidad universal (rampas, señalización, baños adaptados)**
Meta: 100% cumplimiento en obra finalizada.
- **Plan de gestión de riesgos y protocolos de emergencia aprobados**
Meta: implementado y con simulacros anuales.

Metas Cuantitativas

- Ejecutar rehabilitación integral de X m² del Mercado Modelo en 24 meses.
- Formalizar al 60% de comerciantes en 36 meses.
- Reducir delitos registrados en el perímetro del mercado en 50% en 18 meses tras finalización.
- Aumentar la certificación en manejo higiénico al 80% de comerciantes en 24 meses.
(Ajustar valores X según diagnóstico técnico y estudio de prefactibilidad).

Instrumentos y medidas complementarias recomendadas

- Estudio técnico-económico y ambiental previo (prefactibilidad y expediente técnico).
- Plan de reubicación temporal de comerciantes durante obras con compensaciones y esquemas de puestos provisionales.
- Programa de capacitación para formalización, digitalización de ventas y gestión empresarial.
- Convenio de coordinación con PNP para patrullaje focalizado y puesto de seguridad en el mercado.
- Campañas de sensibilización para consumidores sobre inocuidad alimentaria.
- Mecanismos de participación ciudadana y veeduría (con presupuesto para ello).

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 006-2024-2025 - CR

El presente proyecto es concordante con los ejes de reactivación económica, formalización productiva y seguridad alimentaria

b. Agenda 2030 – Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el crecimiento socio económico y la sostenibilidad alimentaria, en tal sentido la propuesta se articula con los siguientes ODS

- ODS 2: Hambre cero.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables.

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las políticas que acordadas en él están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

De las cuales, este proyecto, se alinea con el Tercer Objetivo de Competitividad del País en sus políticas:

- Política de Estado N.º 18 (Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica).
- Política de Estado N.º 19 (Desarrollo sostenible y gestión ambiental).

Lima, octubre de 2025